

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Calidad

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Wilfer Leider García Giraldo
DEMANDADOS	Sandra Yamile Salazar
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00074-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se le informa que el oficio de embargo librado por este Despacho, será remitido por intermedio de la Secretaría, a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente; una vez hecho lo anterior, se dejará constancia del envío en el expediente, fecha desde la cual, el interesado deberá acudir a dicha oficina de registro para pagar el mayor valor que le corresponde de cara a la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 044 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e2e7d34da038e0de5147d157daa2d2de1fabe5bef2d369712affacf0e84da40

Documento generado en 23/03/2021 10:19:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**